

2018-760
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Téngase en cuenta la solicitud de corrección de auto admisorio allegada por apoderado demandante el pasado 8 de febrero, dado que por error de digitación se incluyó un demandado que no corresponde al presente proceso, por lo que es necesario corregir el nombre de la contraparte en el presente tramite.

Por lo anterior, se procederá a ordenar la corrección del auto de 9 de junio de 2021 numeral primero, teniendo en cuenta para todos los efectos como parte demandada en el presente proceso Ordinario laboral a la señora MARIA EUGENIA CUADROS TORRES identificada con C.C. 63.275.480.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE.

ORDENAR la corrección del auto de 9 de junio de 2021, numeral Tercero, el cual quedará así:

“TERCERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE UNICA INSTANCIA impetrada a través de apoderado judicial por OLYMPO CONDOMINIO & RESORT identificado con NIT 900.579.817-0 contra MARIA EUGENIA CUADROS TORRES identificada con C.C. 63.275.480.”

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 16 DE FEBRERO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 022 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 17 DE FEBRERO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria